



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE APOYO AL SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE PROYECTOS FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA AEI SIN COFINANCIACIÓN FEDER O FSE

N^º Ref^a 2021C0000022

En Madrid, (fecha)

REUNIDOS

De una parte: D^a RAQUEL YOTTI ÁLVAREZ, en su calidad de PRESIDENTA de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI), actuando en virtud de las competencias conferidas en el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la AEI, y se aprueba su Estatuto.

De otra parte: D^a. MARÍA DEL CARMEN DE ANDRÉS CONDE, con D.N.I. n^º 00643532S, actuando en nombre y representación de la U.T.E. CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.-AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., con N.I.F. U10531176 y domicilio social en C/ ORENSE 20, 28020 (Madrid), según facultades otorgadas como Gerente Única nombrada en escritura ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova el día 1 de abril de 2022, con el número 3187 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y, a estos efectos manifiestan:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El Presidente de la AEI aprobó en fecha 19 de julio de 2021 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE APOYO AL SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE PROYECTOS FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA AEI SIN COFINANCIACIÓN FEDER O FSE, con el número de expediente 2021C0000022.

Segundo: La Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades emitió informe de conformidad a derecho sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación indicada en el apartado anterior, el 20 de septiembre de 2021. La Intervención Delegada en la AEI emitió el 22 de octubre de 2021 informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el 28 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad.

Tercero: Previa retención del crédito correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303 463B 227.06 del Presupuesto de Gastos de la AEI para el año 2021, se ha aprobado el gasto por Resolución de la Dirección de la AEI con fecha 10 de





noviembre de 2021. El presupuesto base de licitación es de 1.848.499 € (2.236.683,80 € IVA incluido). El importe del IVA es de 388.184,80 €. El importe total del gasto sigue la distribución por anualidades mostrada en la siguiente tabla:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe incluido IVA
28.303.463B.227.06	2022	838.756,42
28.303.463B.227.06	2023	1.118.341,91
28.303.463B.227.06	2024	279.585,47
TOTAL		2.236.683,80

El valor estimado del contrato es de 4.066.697,80 €.

Cuarto: Por Resolución de la Presidenta de la AEI, de fecha 8 de noviembre de 2021, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación citado en el antecedente primero, y se dispuso la apertura del Procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicó el 17 de noviembre de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el DOUE el día 19 de noviembre y el día 2 de diciembre de 2021 en el BOE.

Quinto: La adjudicación del contrato por la Presidencia de la AEI, se acordó el 24 de marzo de 2022, por un importe de 1.143.450 euros (IVA incluido).

Sexto: Todas las actuaciones anteriormente señaladas aparecen debidamente acreditadas en el expediente electrónico con número de referencia 2021C000022 tramitado en las aplicaciones informáticas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sorolla 2, constando asimismo los oportunos Acuerdos y Resoluciones de la Dirección de la AEI.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: La Unión Temporal de Empresas CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.- AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., con N.I.F. U10531176, se obliga a la ejecución del contrato del “SERVICIO DE APOYO AL SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE PROYECTOS FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA AEI SIN COFINANCIACIÓN FEDER O FSE” con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT).

Segunda: El precio del contrato asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, 945.000,00 € (I.V.A. excluido). El importe del IVA (21%) supone un total de 198.450 euros. El importe total (IVA incluido) asciende a 1.143.450,00 euros, que serán abonados por la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.227.06 del presupuesto de gastos de la AEI.





La distribución del precio del contrato por anualidades será de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2022	2023	2024	TOTALES
Importe de la adjudicación:	236.250,00	472.500,00	236.250,00	945.000
I.V.A. 21%:	49.612,50	99.225,00	49.612,50	198.450
Total Adjudicación:	285.862,50	571.725,00	285.862,50	1.143.450

Régimen de pago

Los pagos parciales o periódicos se realizarán con la periodicidad indicada en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP que rige la presente contratación. El pago se hará efectivo en pagos parciales TRIMESTRALES, previa facturación extendida al efecto, y conformidad de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>); todo ello previo certificado de conformidad de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Al amparo de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del apartado 8 del Anexo 1 del PCAP, no procede la revisión de precios.

Tercera: El contrato iniciará su ejecución desde el día 3 de mayo de 2022, una vez formalizado este documento administrativo, o en su defecto, caso de resultar posterior, desde el siguiente a la formalización de este documento administrativo, extendiéndose durante un período de 24 MESES.

Cuarta: El adjudicatario se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, de acuerdo con la oferta presentada.

El contrato podrá ser prorrogado, de conformidad con lo señalado en el apartado 9 del Anexo 1 del PCAP.

Asimismo, se prevé la modificación del contrato como se indica en el mismo apartado 9 del Anexo 1 del PCAP.

Quinta: Para responder del cumplimiento del contrato, el Órgano de Contratación establece la constitución de una garantía definitiva a favor del mismo por un importe





equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 107 de la LCSP, y que el contratista acredita mediante la exhibición de los resguardos de la Caja General de Depósitos (*números de registro 2022 - 00373 - O - 0018730* de fecha 24 de febrero de 2022 y *2022 - 00373 - O - 0022240* de fecha 7 de marzo de 2022), por un importe de 64.697,47 € y 27.727,49 € respectivamente.

Sexta: No procede plazo de garantía como se establece en el apartado 27 del Anexo 1 del PCAP.

Séptima: El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del mismo previstas en los pliegos o en el presente contrato, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.1).

En caso de demora en la ejecución de los trabajos que corresponden al contratista por causas imputables al mismo, se impondrán las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.2).

Octava: Serán causas de resolución del contrato las establecidas con carácter general en los artículos 211 y 313 de la LCSP y las señaladas específicamente para el presente contrato en el PCAP (apartado 30.2).

Novena: D^a. CARMEN DE ANDRÉS CONDE declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se incorporan como Anexos I y II al presente contrato, del cual forman parte integrante y que, en prueba de conformidad, firma en este acto.

Décima: El presente contrato se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo dispuesto en la LCSP.

Undécima.- De acuerdo con el PCAP, el adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

Duodécima: No obstante lo anterior, para todas las incidencias que puedan surgir, el contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en lo que no se oponga a la Ley, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con carácter transitorio y hasta que se dicte el nuevo Reglamento; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, haciendo expresa sumisión el contratista a la legislación citada.





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

Por El Órgano de Contratación
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Raquel Yotti Álvarez

Por El Contratista

UTE CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A-AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN
S.L.

Carmen de Andrés Conde

00643532S MARIA
DEL CARMEN DE
ANDRES (R:
U10531176)

Firmado digitalmente por 00643532S MARIA DEL
CARMEN DE ANDRES (R: U10531176)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/
AEAT0030/PUESTO 1/70357/21042022110046,
serialNumber=IDCES-00643532S, givenName=MARIA
DEL CARMEN, sn=DE ANDRES CONDE, cn=00643532S
MARIA DEL CARMEN DE ANDRES (R: U10531176),
2.5.4.97=VATES-U10531176, o=UTE CREATIVIDAD Y
TECNOLOGIA SA Y AIRON, c=ES
Fecha: 2022.04.21 17:09:56 +02'00'

